LPN N° 19/2013 ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL – ID N° 262.028

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 485/13 – PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 360 de fecha 29 de mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, domiciliada Capitán Lombardo Nº 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres** con Cédula de Identidad N° 3.831.185 según Poder General con Escritura Nº 63; inscripto por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados – Plurianual, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 17 de febrero de 2014, la firma PROSALUD FARMA S.A., solicita prorroga en la entrega de los ítems adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2013 Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados - Plurianual; basado en el retraso en la entrega de bienes por fuerza mayor o caso fortuito surgido sin responsabilidad de la firma PROSALUD FARMA S.A., no así del proveedor de la misma.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 187 de fecha 28 de mayo de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la firma PROSALUD FARMA S.A. y las justificaciones arrimadas por la misma, no encuentra objeciones para conceder prórroga del plazo de entrega por considerar los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 360 de fecha 29 de mayo de 2014, se aprueba la adenda al Contrato Nº 485/2013 con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2013 Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley 2051).

El plazo de entrega se prorroga por el termino de **30 (treinta)** días para los ítems 6, 16, 28, 29, 30, 31, 40, 41, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 95, 96, 127, 129, 138, 170, 171, 172, 177, 183, 187, 189, 193, 232, 233, 234, 274, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 311, 314, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y **70 (setenta)** días para la entrega de los ítems 112, 113, 126, y 130 a computarse a partir de la fecha tope de entrega establecida en la orden de compra nº 547.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2014.

Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres
CONTRATISTA
Magín Rodrigo Gamarra
N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE